

## **UN TRABAJADOR DESPEDIDO NUEVO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE MADRID DE TELEFÓNICA**

Luis Miguel Busto Mauleón – Rebelión – 05-05-2011

UGT desbanca a CCOO en las elecciones sindicales en Telefónica en el ámbito estatal

Múltiples lecturas tiene la tabla de resultados tras cualquier contienda electoral, y los comicios sindicales celebrados en Telefónica de España el pasado 31 de marzo no escapa a esta máxima. Desbrozar los datos, darles una explicación, sustentarlos en la realidad, hacer una comparativa histórica... ayuda al lector a comprender algo mejor la realidad. Aunque los datos son los datos, ahí están, y cada quien tratará de darle la explicación que mejor le convenga. Desde aquí, trataremos de poner en antecedentes lo ocurrido en los cuatro últimos años en una de las mayores empresas del país con la intención de ayudar a comprender lo ocurrido en las urnas.

### **Los posibles titulares de prensa**

Una primera lectura de los resultados da como vencedor a UGT que consigue el 31,8% de los delegados frente al 30,4% de CCOO, desbancado de la primera posición que ocupaba en los últimos años. El resto de organizaciones se queda lejos de estas dos formaciones que consiguen, nuevamente, una mayoría holgada en el Comité Intercentros constituido en base al número de delegados elegidos por los trabajadores en los diferentes comités de empresa provinciales. Ese ha sido el titular que ha aparecido en los medios de comunicación y la versión generalizada que ha llegado al público.

Una lectura más detallada muestra, sin embargo, una visión algo diferente. Por número de votos, la Federación Sindical AST-CoBas tan solo se encuentra a algo más de siete puntos porcentuales de las organizaciones mayoritarias. Es más, esta Federación consigue ganar en los comités provinciales de Madrid y Barcelona (donde se concentra la mayoría de la plantilla) y en Granada, consiguiendo representación en grandes provincias como Zaragoza, Sevilla, Valencia, Guipúzcoa o Málaga. La evolución de los resultados en los últimos años también muestra una contracción en esas diferencias que, paradójicamente, no se reflejan en la composición del Comité Intercentros.

Y un tercer titular, imposible de sonsacar de la simple lectura de los resultados, es que la lista ganadora en el comité provincial con más cantidad de trabajadores, el de Madrid, ha sido encabezada por un trabajador despedido por la empresa hace dos años y medio y que posiblemente fungirá de presidente de dicho comité provincial. Todo un revés no solo para la dirección de la empresa sino para aquellas organizaciones sindicales que han desempeñado un papel activo en el despido de Álvaro Barreiro y que ahora se han visto castigadas por la plantilla tras el referendo electoral.

### **Cuatro años de conflicto**

El despido en agosto de 2008 del ex presidente del Comité de empresa de Madrid entre 2003 y 2007, así como las circunstancias que lo rodearon, ha marcado el devenir de la contienda electoral. Ese año comenzaron una serie de reuniones de la Negociación Permanente para preparar un nuevo Convenio Colectivo cuyo apartado más lesivo para los trabajadores era la creación de una nueva estructura de grupos laborales que encerraba una nueva estructura salarial. La nueva clasificación profesional, como así dio en llamarse, aparejaba, entre otros aspectos, la división del salario reduciéndolo en un 30% en su parte fija y pasando este porcentaje a una parte variable en función del desempeño del trabajo y de los objetivos conseguidos. CCOO y UGT, con mayoría en la Negociadora, mostraron su disposición a firmarlo y el resto de organizaciones, encabezadas por AST, mostraron su rechazo no solo en la mesa de negociación sino también en la calle: varias jornadas de huelga, manifestaciones y concentraciones que vivieron su momento más álgido con la participación de alrededor de 10.000 trabajadores, una tercera parte de la plantilla, a pesar de las dificultades de extender el conflicto a las provincias.

Más de 8.000 firmas se recogieron en contra de ese convenio y tras una concentración ante las sedes sindicales de CCOO y UGT para hacerles entrega de esas firmas se acusó a los organizadores de extrema violencia con lo que la dirección de la empresa procedió a abrir expediente sancionador a 9 delegados sindicales, siete de ellos de AST. En el mes de julio de 2008 los sindicatos mayoritarios firmaron el nuevo convenio con 10.000 trabajadores de huelga y 3.000 manifestándose en la Gran Vía de Madrid. AST denunció el convenio ante los tribunales, entre otras razones porque amparaba la triple escala salarial en una misma empresa según el trabajador perteneciese a la matriz de Telefónica, a las empresas reabsorbidas Data y Terra o fuera de nueva incorporación, ya que la empresa se había comprometido a incorporar 500 nuevos trabajadores durante la vigencia del convenio.

### **Persecución sindical**

No era nuevo para AST el tener delegados sancionados, el encabezar las movilizaciones en anteriores conflictos ya le había supuesto más de 50 expedientes sancionadores a sus delegados. Pero en esta ocasión, la dirección de la empresa apuntó alto, sancionando con 45 días de empleo y sueldo a cuatro delegados y con el despido a tres más, todos ellos piezas fundamentales de la dirección de la organización.

Tampoco reparó en medios, contratando a una de los mejores gabinetes jurídicos del país (Sagardoy) para la acusación; contando con la colaboración de la empresa de seguridad del edificio; y apoyando toda su acusación en las declaraciones por escrito del máximo responsable de CCOO en Telefónica. Tras diferentes

instancias judiciales, a día de hoy solo queda el despido de Álvaro Barreiro aunque pendiente del Tribunal de Casación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, circunstancia que le ha permitido presentarse como primero de lista en Madrid. Los otros dos despedidos han tenido que ser readmitidos y obligada la empresa a anular los expedientes sancionadores del resto de delegados, incluso a pagar costas por mala fe.

No puede obviarse la zozobra que en una joven organización puede crear este bombardeo al centro de flotación, lo que hace más valiosos los resultados obtenidos. Pero es posible que esta persecución sindical haya obtenido unos resultados no previstos que han catapultado a AST. Sin perder el tiempo en lamerse las heridas, ha continuado con su presencia en los centros de trabajo mediante asambleas, a veces cuasi-clandestinas, rechazando las prebendas de la empresa en forma de liberados y medios materiales y encabezando los continuos conflictos laborales. El último de ellos, precisamente, el despido de dos trabajadores aplicando la nueva Reforma Laboral y en base a bajas médicas intermitentes y justificadas, que ha tratado de dispersar el trabajo de la organización impidiendo, de hecho, una dedicación plena a la contienda electoral.

Por otra parte, ha consolidado la unidad de acción con organizaciones nacionalistas así como con CoBas y CGT en el espacio denominado "Coordinadora de Burgos". En vista de las elecciones sindicales, AST propuso una Federación de todas ellas para presentar ante los trabajadores una candidatura capaz de cambiar la correlación de fuerzas del Comité Intercentros, propuesta a la que solo CoBas respondió. Es otro dato que hay que tener en cuenta a la hora de analizar los resultados.

### **Sentencias judiciales**

Finalmente, no se pueden entender los resultados electorales sin tener en cuenta algunas sentencias judiciales que han dado la razón a algunos de los planteamientos de AST. La primera de ellas, la referida a las elecciones a la Comisión de Control del Plan de Pensiones, se trata de una demanda presentada en su día por una organización de afectados a las que el sindicato se sumó. En ella se exigía la convocatoria de elecciones a dicha Comisión de control toda vez que esta se constituía en base a los resultados obtenidos en las elecciones sindicales. Este sistema dejaba sin herramientas de participación a más del 50% de los afectados, es decir, a todos aquellos prejubilados y jubilados que, por su condición, no podían participar en dichas elecciones. La sentencia firme obligando a la convocatoria de elecciones ha dejado en evidencia a las organizaciones sindicales mayoritarias por sus antidemocráticos hábitos que han utilizado el rodillo de su mayoría para ocultar las nada claras gestiones de la Comisión de control. Tan solo un dato: mientras los ahorros de los trabajadores han ido perdiendo valor por inversiones en los mercados de valores, la gestión de CCOO y de UGT se ha recompensado con 5 millones de euros anuales independientemente del fluctuar de las bolsas.

Y la más importante, la sentencia firme publicada apenas diez días antes de las elecciones sobre el convenio colectivo. Recordamos que, tras la firma del convenio en 2008, AST denunció ante los tribunales alguno de sus acuerdos, entre ellos, la triple escala salarial. Admitida la causa, tanto la empresa como los sindicatos firmantes justificaron ante el juez esta incongruencia en el hecho de que se estaba negociando la confluencia entre empresas y que, en un tiempo prudencial, todos los trabajadores tendrían un único convenio, con unas mismas escalas salariales. El tribunal les puso un plazo, el 31 de diciembre de 2010, fecha en la que debía terminar la vigencia del convenio.

La presión de AST se visualizó en las asambleas de trabajadores, manteniendo en alerta a la plantilla ante el posible acuerdo referente a la nueva clasificación profesional. Sintiendo el aliento en el cuello y con las elecciones sindicales a la vuelta de la esquina, la dirección de la empresa, CCOO y UGT trataron de prorrogar el convenio, algo que les justificaba ante el tribunal y les hacía desembarazarse de la vigilancia de la plantilla. Pero las luchas internas en CCOO, algunas discrepancias con UGT y la difícil justificación entre su afiliación de la pretensión de la empresa de congelar el salario para los siguientes años, hizo que la primera se descolgara del acuerdo y, finalmente, el convenio no se prorrogara.

Pues bien, a finales de marzo el juez sentenció que todos los trabajadores procedentes de Terra y Data así como los de nueva incorporación deberían incorporarse a las condiciones laborales de los trabajadores de Telefónica. Y esta sentencia dejó en evidencia a unas organizaciones sindicales que han tratado de mantener un convenio a todas luces ilegal a pesar de haber sido advertidos de esa ilegalidad.

### **Resultados**

El ascenso de la Federación AST-CoBas tiene una explicación, tal y como hemos tratado de explicar en estas líneas; la debacle de CCOO no se puede entender sin conocer su papel en la represión ejercida por la dirección de la empresa y su aislamiento respecto de los trabajadores; el relativo triunfo de UGT no se concibe sin el discurso del miedo basado en la negociación de un Expediente de Regulación de Empleo ante la incertidumbre de las medidas gubernamentales aceptadas por la dirección del sindicato con respecto a la Reforma Laboral y de las Pensiones. Y los resultados de las elecciones en general no se pueden explicar sin conocer la composición y distribución de una plantilla de 28.100 trabajadores repartidos en 50 comités de empresa que eligen 592 delegados y a los que a UGT le cuesta 31 votos cada uno, a CCOO 32, a STC 34, a CGT 38 y a AST 73 votos.

Pero, con toda seguridad, hay otras lecturas.

**Luis Miguel Busto Mauleón** es delegado de AST